



Ente Regulator de Agua y Saneamiento
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: EX-2023-00012844- -ERAS-SEJ#ERAS - Resolución.

VISTO lo actuado en el expediente EX-2023-00012844- -ERAS-SEJ#ERAS del registro del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), y CONSIDERANDO:

Que la GERENCIA DE COMUNICACIÓN a través de los informes IF-2023-00012330-ERAS-GCOM#ERAS e IF-2023-00013323-ERAS-GCOM#ERAS solicitó la adquisición, instalación y configuración de DOS (2) módulos de atención remota y la adquisición de un paquete de QUINCE MIL (15.000) mensajes Whatsapp para el sistema de call center que actualmente presta servicio en la GERENCIA DE ATENCIÓN AL USUARIO del ERAS a la firma UTOPIX NETWORK S.A., por un plazo de DOCE (12) meses, enumerando las especificaciones técnicas requeridas y estimando el presupuesto en la suma de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL (\$ 4.700.000.-) IVA incluido.

Que la GERENCIA DE COMUNICACIÓN fundó su solicitud en la necesidad de mejorar la prestación del trabajo a distancia del Call center del Organismo, dejando constancia que la empresa UTOPIX NETWORK S.A. es la que provee la central IP HiperPBX (Call center) y dado que los módulos se deben ejecutar bajo dicha central, la solución debe ser provista por la citada firma.

Que, en consecuencia, el ÁREA CONTRATACIONES del DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS encuadró la tramitación bajo la modalidad de contratación directa por especialidad, de acuerdo a las previsiones del artículo 10.3 del Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO aprobado como Anexo I por la Resolución ERAS N° 39 de fecha 18 de mayo de 2018 (B.O. 22/05/18) y su modificatoria la Resolución ERAS N° 65 de fecha 21 de diciembre de 2022 (B.O. 26/12/22), por ser la empresa UTOPIX NETWORKS S.A. la única firma que puede llevar a cabo la prestación.

Que el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS comunicó el inicio de los procedimientos para llevar a cabo la contratación solicitada, mediante el memorándum ME2023-00014487-ERAS-DAF#ERAS de fecha 9 de mayo de 2023, conforme a lo dispuesto en el Artículo 18° del citado Reglamento de Contrataciones.

Que el ÁREA CONTRATACIONES del DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS cursó la pertinente solicitud de presupuesto a la firma UTOPIX NETWORKS S.A. conforme a las especificaciones técnicas enumeradas por la GERENCIA DE COMUNICACIÓN.

Que del análisis de la oferta presentada por la referida firma, la GERENCIA DE COMUNICACIÓN

concluyó que la misma cumple con los requerimientos técnicos solicitados.

Que, asimismo, analizada la oferta por el ÁREA CONTRATACIONES del DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, se indicó que la misma cumple con las condiciones requeridas en el llamado y se ajusta al presupuesto oficial, siendo conveniente a los intereses del organismo, aconsejando en consecuencia la adjudicación de la presente contratación a la firma UTOPIX NETWORKS S.A. por el plazo de DOCE (12) meses y por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 4.684.442,40) IVA incluido, a abonarse conforme las condiciones establecidas en el pedido de cotización y en su oferta presentada el 8 de mayo de 2023.

Que el ÁREA CONTRATACIONES del DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS informó que este proceso de selección se lleva a cabo encuadrándose bajo la modalidad de contratación directa por especialidad, de acuerdo a las previsiones del artículo 10.3 del citado Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO por ser la empresa UTOPIX NETWORKS S.A. la única firma que puede llevar a cabo la prestación; correspondiendo su adjudicación al Directorio del organismo acorde lo estipulado en los artículos 11 y 14 del citado reglamento.

Que, por su parte, el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS informó que existe partida presupuestaria para hacer frente a la erogación de que se trata.

Que, por lo tanto, conforme el procedimiento elegido y las bases que rigen la presente contratación, corresponde adjudicar a la firma UTOPIX NETWORKS S.A. la adquisición, instalación y configuración de DOS (2) módulos de atención remota y la adquisición de un paquete de QUINCE MIL (15.000) mensajes Whatsapp para el sistema de call center que actualmente presta servicio en la Gerencia de Atención al Usuario del ERAS por el plazo de DOCE (12) meses y por un precio total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 4.684.442,40) IVA incluido, a abonarse conforme a las condiciones establecidas en el pedido de cotización y a su oferta presentada el 8 de mayo de 2023, por resultar ello conveniente a los intereses del Organismo.

Que la GERENCIA DE COMUNICACIÓN, el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención que les compete.

Que el Directorio del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO se encuentra facultado para emitir el presente acto, conforme lo normado por los artículos 41 y 48, incisos e) y m), del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 por la Ley N° 26.221 de fecha 13 de febrero de 2007 (B.O. 2/03/07).

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR
DE AGUA Y SANEAMIENTO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adjudicase a la firma UTOPIX NETWORKS S.A. la adquisición, instalación y configuración de DOS (2) módulos de atención remota y la adquisición de un paquete de QUINCE MIL (15.000) mensajes Whatsapp para el sistema de call center que actualmente presta servicio en la GERENCIA DE ATENCIÓN AL USUARIO del ERAS por el plazo de DOCE (12) meses y por un precio total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 4.684.442,40) IVA incluido, a abonarse conforme a las condiciones establecidas en el pedido de cotización y a su oferta presentada el 8 de mayo de 2023, en los términos de los artículos 10.3, 11 y 14 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria la Resolución ERAS N° 65/22.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, tome intervención el ÁREA CONTRATACIONES del DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y, cumplido, archívese.

Aprobada por Acta Directorio N°: 6/23.-